



Municipalidad de Vallenar

Dirección de Asesoría Jurídica

**Aprueba convenio de comodato entre la
I. Municipalidad y la Junta de
Vecinos Villa Vista Alegre I Etapa.**

VALLENAR, 22 OCT 2012

DECRETO EXENTO N° 6220 /

VISTOS:

Providencia N° 4.543 de fecha 28 de Agosto del 2012, solicitud de Comodato de la Junta de Vecinos de Villa Vista Alegre I Etapa, y las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que me confiere.

DECRETO:

1. Apruébase Convenio Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la Junta de Vecinos de Villa Vista Alegre I Etapa, representada por su Presidenta doña Siboney Ardiles Barrios, por el inmueble ubicado en calle Roberto Flores Alvarez N° 1.945, de Villa Vista Alegre.
2. El presente Comodato tendrá una duración de 10 años a contar del 19 de Octubre de 2012, o hasta que se construya la Sede Social del sector.
3. Las demás cláusulas de este convenio quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Of. de Postos